MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

000081

ACTA DE EVALUACIÓN N° 14/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 19/2.010
"ADQUISICION DE PASAJES VARIOS"

(Cerrada y firmada)

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 14:30 horas., se reúnen en el local del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE PASAJES VARIOS**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 19/10. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa N° 19/2.010 **"Adquisición de Pasajes Varios"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ----------

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 188759 ----------

Que mediante Resolución N° 897/2.010 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.010 y aprobado mediante la Ley N° 3964/2.010. ----------

c) Publicación: ----------

- En el SICP 31/05/2010 – ID 188759 ----------
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------
  - **ASUNCION TOURS S.R.L.** ----------
  - **ROYAL VIAJES S.R.L.** ----------
  - **SERVI TRAVEL S.R.L.** ----------
  - **EMPTUR S.R.L.** ----------
  - **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.** ----------
  - **PREMIER VIAJES.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones: La Convocante ha emitido Addendas. Se señala que según **Addenda N° 1** de fecha 04 de junio de 2.010 en el Anexo 1 de la Carta de Invitación se agrega: *"11. La moneda de Pago será expresada en guaraníes. El precio que la CONTRATANTE pagara a la adjudicada, corresponderá a la tarifa en dólares establecida y aplicada por compañía aérea elegida para el viaje. La que deberá hallarse impresa en el boleto. El cambio a la moneda local se hará con la cotización en guaraníes usando la relación dólar – guaraní establecida por la JURCAIP (Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales del Paraguay) según la fecha de emisión del boleto aéreo más los impuestos, tasas y recargos que correspondan a dicho viaje; y* **12.** *Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 (SESENTA) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por la Convocante. El oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta del Anexo 2"*; se modifica además la fecha de Apertura de sobres para el día 10 de junio del Cte. ----------

Por **Addenda N° 2** de fecha 10 de junio de 2.010 se amplia fecha de Apertura de Ofertas según Resolución DNCP N° 805/09. *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"* para el día 17 de junio de 2.010. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: El Abog. Gabriel Benítez, Secretario General; El Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La

000082

Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Dirección de Asuntos Jurídicos y el Econ. Javier Morínigo de la Dirección de Bienes y Suministros. ----------

3. **Acto de Apertura**

Por Acta N° 34 se informa que en fecha diez de junio del año dos mil diez, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo establecido en Addenda N° 1 de fecha 4 de junio de 2.010: *"Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante...a más tardar el día 10/06/2010...La Convocante llevará a cabo el acto de apertura el día 10/06/2010 a las 09:00hs..."*. Se deja constancia en la misma que las Empresas **ROYAL VIAJES S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L.** presentaron sus ofertas y las mismas se devuelven a los oferentes sin abrirse. Por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"* fijándose por Addenda N° 2 de fecha 10 de junio del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 17 de junio de 2.010. ----------

En virtud a lo mencionado precedentemente y según lo previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil diez, siendo las diez horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas: ----------

1- **ROYAL VIAJES S.R.L.** ----------
2- **SERVI TRAVEL S.R.L.** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada**

a) Monto total de las ofertas:

N°	EMPRESA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
1	ROYAL VIAJES S.R.L.	0%
2	SERVI TRAVEL S.R.L.	0%

b) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE". Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTOS	ROYAL VIAJES S.R.L.	SERVI TRAVEL S.R.L.
El formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser persona Jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus	CUMPLE	CUMPLE

83
(OCHENTA Y TRES)

modificaciones, o el Acta de Constitución.		
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Velatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABER y/o AMADEUS.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración que garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE

El Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909 establece: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego; 6. Los documentos de la ofertan están en general Orden".* ----------

Según los análisis realizados se observa que tanto **ROYAL VIAJES S.R.L.** como **SERVI TRAVEL S.R.L.**, ofrecen un Porcentaje de recargo sobre Precio total impreso en el boleto de un 0%. ----------

La Planilla de Verificación de Documentos Legales muestra que ambos oferentes cumplen con las Documentaciones sustanciales y no sustanciales requeridas en el Anexo 1 – Punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Por tanto, ambas empresas cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, produciéndose un empate entre los oferentes. ----------

En virtud a lo expresado, éste Comité procedió a la realización de un estudio detallado de las ofertas presentadas por **ROYAL VIAJES S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L.** con el fin de evaluar la oferta que resulte más beneficiosa para los fines de la presente contratación, estudiando así el cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas, los Servicios Conexos Ofrecidos y la Antigüedad y experiencia en el ramo. ----------

5. **Motivos calificación**

Del análisis mencionado se informa que la empresa **ROYAL VIAJES S.R.L.** cumple a cabalidad las especificaciones técnicas y ofrece los siguientes **Servicios Conexos (sin costo para las convocantes):** 1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje. 2. Emisión de boletos en días no hábiles. 3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas. 4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje. 5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior. 6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviados. 7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas. 8. Confidencialidad. 9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino. 10. Horario de servicio al cliente y

número de teléfono para los casos de emergencia. **11. Transporte a y desde al Aeropuerto en Asunción. 12. Seguro de Asistencia al viajero**. 13. Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa. ----------

La empresa referida ofrece además los siguientes **Servicios Adicionales (con costos)**: 1. Pago de Hotel en destino, alquiler de autos, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución. 2. Arreglo para Convenios y reuniones. 3. Otros. ----------

La Antigüedad de la empresa fue comprobada por Escritura Pública N° 13 de fecha 16 de enero de 1998 de la "Cesión de Cuota social y Aumento de Capital de la Firma "Royal Viajes S.R.L." que transcripta dice: *"La sociedad ROYAL VIAJES S.R.L. fue constituida originariamente con el nombre de DIANA VIAJES S.R.L. formalizada por Escritura Pública N° 116 de fecha 23 de septiembre de 1986...Posteriormente se formalizo en cambio de denominación de DIANA VIAJES S.R.L. por el de ROYAL VIAJES S.R.L., nombre que rige hasta la fecha, y que fuere hecha en la Escritura N° 122 de fecha 26 de septiembre del año 1986..."*. ----------

El oferente **SERVI TRAVEL S.R.L.** no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del Pliego de bases y Condiciones debido a que no ofrece el servicio solicitado en el Punto 3 del Título "SERVICIOS ADICIONALES (CON COSTOS)..."que dice: *"SERVICIOS ADICIONALES (CON COSTOS) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES: ...3. Arreglos de Convenios y reuniones..."*, al respecto, se informa que la empresa referida ofrece los siguientes **Servicios Adicionales (con costos):** 1. Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción. 2. Pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución. 3. Otros. ----------

Los **Servicios Conexos (sin costos)** ofrecidos por **SERVI TRAVEL S.R.L.** son los siguientes: 1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje. 2. Emisión de boletos en días no hábiles. 3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas. 4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje. 5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior. 6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviados. 7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas e itinerarios y tarifas. 8. Confidencialidad. 9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino. 10. Horario de Servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia. 11. Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa. ----------

En cuanto a la Antigüedad se menciona la Resolución N° 026/97 de la Dirección de Turismo, adjuntada a la oferta, por la cual se dispone la Habilitación y Clasificación de la Agencia de viajes y turismo "**SERVI TRAVEL S.R.L.**". ----------

En razón al análisis expuesto precedentemente se observa que la empresa **ROYAL VIAJES S.R.L.** ofrece mayor cantidad de servicios conexos (sin costo) para la Convocante, ya que agrega el servicio de "12. Seguro de Asistencia al viajero" no previsto en el Anexo 3 "SERVICIOS CONEXOS (SIN COSTO)" y además ofrece como Servicio sin Costo el "11. Transporte a y desde el Aeropuerto en Asunción" previsto en el Anexo 3 del PBC como Servicio Adicional (con costo). *"SERVICIO ADICIONAL (CON COSTO)...1. Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción..."*. Se consta además que la empresa referida cumple con todas las especificaciones técnicas y posee la Antigüedad y Experiencia en el ramo requerida para el cumplimiento del presente llamado.

En relación al estudio realizado de la oferta de la empresa **SERVI TRAVEL S.R.L.** se manifiesta que la misma Posee la Antigüedad y Experiencia en el ramo necesaria para el cumplimiento del presente llamado, pero la misma no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 en donde se solicita el Servicio de Arreglos para convenios y reuniones, ya que dicha empresa no ofrece el servicio mencionado. ----------

6. **Conclusión o recomendación**

Éste Comité concluye que la oferta más beneficiosa para la Convocante es la ofrecida por la empresa **ROYAL VIAJES S.A.**, ya que, según los análisis realizados y detallados precedentemente, la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple a cabalidad las especificaciones técnicas, ofrece la mayor cantidad de Servicios Conexos (sin costos) y posee Antigüedad y Experiencia en el ramo. ----------

La Ley N° 2.051 en su artículo 28 establece que: *"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quién presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. ----------

Por Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 se resuelve: *"Artículo 1. En caso de que en la segunda fecha de Apertura de Sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá*

acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación". ----------

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas, y en cumplimiento del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone: *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"* el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado **CD N° 19/10 "ADQUISICION DE PASAJES VARIOS"** a la empresa **ROYAL VIAJES S.A.** por un monto mínimo de **Gs. 35.500.000.- (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL)** y hasta el monto de **Gs. 71.000.000.- (GUARANÍES SETENTA Y UN MILLONES).** ----------

Es nuestro informe. ----------

Abog. Gabriel Benitez
Presidente
Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Atilio Fernandez Zelauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Javier Morinigo
Representante
Dirección de Correos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
Contratación Directa Nº 19/2010 - Adquisición de Pasajes Varios

Ítem	Descripción									
		Porcentaje de recargo sobre Precio impreso en el Boleto	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Total Monto Mínimo	Precio Total Monto Máximo	Porcentaje de recargo sobre Precio impreso en el Boleto	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Total Monto Mínimo	Precio Total Monto Máximo
1	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	0%	35.500.000	71.000.000	35.500.000	71.000.000	0	35.500.000	71.000.000	35.500.000	71.000.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C.

Abog. Gabriel Benítez
Presidente

Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Javier Moringo
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

000086

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Contratación Directa Nº 19/2010 - Adquisición de Pasajes Varios

Código SICP	**1039**
Institución	**Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones**
Adjudicado:	ROYAL VIAJES S.R.L.

Ítem	Códigos de Catalogo	Descripción	Porcentaje de recargo sobre Precio impreso en el Boleto	Precio Unitario		Precio total	
				Cant. Mínima	Cant. Máxima	Cant. Mínima	Cant. Máxima
1	55101504-001	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	0%	35.500.000	71.000.000	35.500.000	71.000.000
					Total	35.500.000	71.000.000

Abog. Gabriel Benitez
Presidente

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Javier Morinigo
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

000087